



Mendoza, 19 de mayo de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0002521/2017 y la Nota CUY N° 0003944/2017, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante *Gabriela Soledad DALMAU*, solicita equivalencia de estudios entre un espacio curricular aprobado en la Carrera del *Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 - C.S.)* y espacios curriculares que integran el plan de estudio vigente del *Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)* de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 5, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Gabriela Soledad DALMAU (DNI. N° 36.961.480)* de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Práctica Profesional e Investigación Educación II: Currículo y Grupos de Aprendizaje	por	➤ Unidades Curriculares Electivas: 9 créditos (nueve)
--	-----	---

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI  
SECRETARIA ACADEMICA  
F. E. E. y E.  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

  
Lic. Esp. SILVIA GRACIELA MUSSO  
VICEDECANO  
F. E. E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo